

X legislatura	Parlamento	Número 466
Año 2021	de Canarias	19 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

DIPUTACIÓN DEL COMÚN

Resolución del Excmo. Sr. don Rafael Yanes Mesa, diputado del común, de 6 de octubre de 2021, en virtud de la cual se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación del Común (Exp. 270/2021).

Página 1

DIPUTACIÓN DEL COMÚN

Resolución del Excmo. Sr. don Rafael Yanes Mesa, diputado del común, de 6 de octubre de 2021, en virtud de la cual se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación del Común (Exp. 270/2021).

(Publicación: BOPC núm. 235, de 18/5/2021).

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* de la Resolución del Excmo. Sr. don Rafael Yanes Mesa, diputado del común, de 6 de octubre de 2021, en virtud de la cual se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación del Común (Exp. 270/2021).

En la sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. DON RAFAEL YANES MESA, DIPUTADO DEL COMÚN, POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DIPUTADO DEL COMÚN (EXP. 270/2021)

ANTECEDENTES

- 1.°) Vista la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.° 163, IV Legislatura, de 29 de octubre de 1997 (corrección de errores en el Boletín Oficial del Parlamento n.° 9, de IV Legislatura, de 16 de enero de 1998, y *Boletín Oficial de Canarias* n.° 20, de 13 de febrero de 1998) que se ha visto modificada por:
 - 1.- Resolución de 21 de abril de 1999, publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 80, de 21 de junio de 1999.
 - 2.- Resolución de 31 de diciembre de 2000, publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 9, de 19 de enero de 2000.
 - 3.- Resolución de 30 de marzo de 2004, publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 98, de 21 de mayo de 2004.
 - 4.- Resolución de 8 de junio de 2005, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 167, de 1 de agosto de 2005, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 129, de 4 de julio de 2005.
 - 5.- Resolución de 4 de mayo de 2006, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 151, de 23 de mayo de 2006, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 92, de 15 de mayo de 2006.

- 6.- Resolución de 10 de noviembre de 2010, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 355, de 22 de noviembre de 2010, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 237, de 1 de diciembre de 2010.
- 7.- Resolución de 22 de marzo de 2012, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 121, de 18 de abril de 2012, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 75, de 17 de abril de 2012.
- 8.- Resolución de 27 de abril de 2012, por la que se corrige error en la Resolución de 22 de marzo de 2012, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 160, de 15 de mayo de 2012, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 95, de 15 de mayo de 2012.
- 9.- Resolución de 4 de julio de 2013, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 204, de 30 de julio de 2013, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 140, de 23 de julio de 2013.
- 10.- Resolución de 25 de julio de 2018, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 341, de 27 de julio de 2018, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 150, de 3 de agosto de 2018.
- 11.- Resolución de 12 de febrero de 2019, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 104, de 19 de febrero de 2019, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 38, de 25 de febrero de 2019.
- 12.- Resolución de 12 de marzo de 2020, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 96, de 24 de marzo de 2020, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 59, de 25 de marzo de 2020.
- 13.- Resolución de 23 de abril de 2021, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 199, de 27 de abril de 2021, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 88, de 30 de abril de 2021. Rectificada mediante Resolución del diputado del común n.º 104, de 23 de abril de 2021, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 235, de 18 de mayo de 2021, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 106, de 25 de mayo de 2021.
- 2.º) Considerando que el secretario general de la Diputación del Común, en uso de las atribuciones que vienen establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias en sesión celebrada el 5 de marzo de 1997, ha elevado informe propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de esta institución en los términos que constan en el mismo y que queda incorporado al expediente.
- 3.º) Teniendo en cuenta que se ha cumplido la tramitación exigible con la representación sindical de conformidad con la normativa de aplicación.

CONSIDERACIONES

Primera.- El artículo 41.3 de la *Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común*, que atribuye al titular de la institución la competencia para la aprobación de la relación de puestos de trabajo, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, y por analogía la plantilla orgánica de la misma.

Segunda.- El artículo 12.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, establece la obligación de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

A la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones jurídicas, y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley 7/2001, de 31 de julio, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias de 5 de marzo de 1997,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común en relación al puesto de trabajo n.º 1 (jefe/a de Administración) en los términos siguientes:

Donde dice:

- Forma de provisión: LD

Debe decir:

- Forma de provisión: CE

Segundo.- Ordenar la remisión de la presente resolución al *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* para su publicación, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Tercero.- Los efectos de la modificación aprobada será a partir de la fecha de la publicación de la misma. Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2021.- EL DIPUTADO DEL COMÚN, Rafael Yanes Mesa.

